

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Sistema Integrado de Gestión Academico-administrativo Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 05

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No 2519

12 AGO 2008)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos, a la Elección de Representante de los Estudiantes ante el Comité Electoral, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos, 066 y 067 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No. 1836 del 12 de mayo de 2008, se convocó a los Estudiantes de la Sede Central, Sedes Seccionales y Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad; para que los días 28 y 30 de agosto de 2008, de 11:00 a.m.. a 8:00 p..m., y de 10:00 am a 4:00 pm; respectivamente elijan su REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ ELECTORAL.

Que mediante Resolución 2028 del 9 de junio de 2008, se amplía la fecha de inscripciones del Representante Estudiantil ante el COMITÉ ELECTORAL, de la Universidad Pedagógica y Tecnológico de Colombia, para el día 06 de agosto de 2008, a las 6:00 pm, en la Secretaría General y Decanaturas de las Facultades de Ciencias de la Salud, Facultad de Estudios a Distancia y Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los Estudiantes:

NOMBRES APELLIDOS	CÓDIGO	ESCUELA
CASTAÑEDA NIÑO GUSTAVO EDUARDO	1125607	ESCUELA DE INGENIRÍA TRANSPORTE Y VIAS
MUÑOZ FREDY ALEXANDER	945411	ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
QUEVEDO ISAZA ANDREA DEL PILAR	1133860	ESCUELA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUC. AMBIENTAL

Que revisadas las inscripciones, junto con las certificaciones allegadas del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, se encuentra que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1836 del 12 de mayo de 2008 y reglamento adoptado mediante Resolución No. 1802 del 09 de mayo de 2008.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

CERTIFICADO 1SO 9667

ARTÍCULO 1°: Aceptar la inscripción de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante el Comité Electoral, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos que trata la Resolución Rectoral No.1836 del 12 de mayo de 2008, mediante la cual se efectuó la convocatoria así:



2519

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Versión: 05



Página 2 de 2

Edificando futuro

NOMBRES APELLIDOS	CÓDIGO	ESCUELA
CASTAÑEDA NIÑO GUSTAVO EDUARDO	1125607	ESCUELA DE INGENIRÍA TRANSPORTE Y VIAS
MUÑOZ FREDY ALEXANDER	945411	ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
QUEVEDO ISAZA ANDREA DEL PILAR	1133860	ESCUELA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUC. AMBIENTAL

ARTÍCULO 2°: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a la notificación.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Código: A-GN-P01-F06

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

12 AGO 2008

Dada en Tunja, a los

ALFONSO LÓPÉZ DIAZ Rector

Proyectó: Comité Electoral

/Alba L

